



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

**INFORME FINAL EVALUATIVO**

Villavicencio, junio 21 de 2017

**INVITACIÓN ABREVIADA N° 011/2017**

**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA TODO RIESGO POLIZA DE MAQUINARIA Y PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

De acuerdo a lo establecido en el título II capítulo primero, artículo 21 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079/2014 "Por medio de la cual se modifica la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011, mediante la cual se "Adopta el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos", me permito relacionar a continuación el Informe Final Evaluativo de las evaluaciones jurídica, técnica y financiera de la propuesta allegada dentro del pliego de condiciones de la Invitación abreviada N° 011/2017 cuyo objeto es la **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA TODO RIESGO POLIZA DE MAQUINARIA Y PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

**EVALUACION JURIDICA**

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

**EVALUACIÓN JURÍDICA**

PROCESO	INVITACIÓN ABREVIADA N° 011 DE 2017
OBJETO	ADQUISICIÓN DE PÓLIZA TODO RIESGO, POLIZA DE MAQUINARIA Y PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.
FECHA	08 DE JUNIO DE 2017

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la constitución política, el acuerdo superior 007 de 2011, la resolución rectoral 2079 de 2014, demás normas concordantes y en el pliego de condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

Al final de la evaluación hay que dejar constancia de quienes cumplen y quienes no cumplen y por qué especificaciones o condiciones de fondo no cumplen.

LITERAL	DESCRIPCION	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	ALLIANZ SEGUROS S.A
A	DILIGENCIAR DEBIDAMENTE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, LA CUAL DEBE SER SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA APODERADA, DE ACUERDO CON EL ANEXO N° 1.	CUMPLE - FOLIO 02 y 03.	CUMPLE - FOLIO 02.
B	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO.	CUMPLE - FOLIO 4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y 15.	CUMPLE - FOLIO 4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17 y 18.
C	FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, Y CUANDO SE TRATE DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES.	CUMPLE - FOLIO 36.	CUMPLE - FOLIO 33.
D	EL OFERENTE DEBERÁ APORTAR FOTOCOPIA LEGIBLE DEL NIT O RUT, Y CUANDO SE TRATE DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES.	CUMPLE - FOLIO 60.	CUMPLE - FOLIO 35.
E	EN EL EVENTO DE ACTUAR EN CALIDAD DE APODERADO DEBE ACREDITAR EL RESPECTIVO PODER.	NO APLICA.	NO APLICA.
F	ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL DÍA POR CONCEPTO DE APORTE A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL, LOS INTEGRANTES DE UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL DEBEN PRESENTAR INDIVIDUALMENTE EL PAZ Y SALVO SOBRE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES CON LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS.	CUMPLE - FOLIO 46, 46, 51, 52, 53 y 54.	CUMPLE - FOLIO 37, 38, 39, 40 y 41.

"COMPROMISO CON LA PAZ Y EL DESARROLLO REGIONAL"  
Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110  
Email: juridica@unillanos.edu.co  
Villavicencio - Meta

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López  
Tel. 661 68 00 Ext. 148-125  
Email: licitaciones@unillanos.edu.co



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

G	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS LEGIBLE Y VIGENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA EMPRESA EN CASO DE SER PERSONAS JURÍDICAS, Y CUANDO SE TRATE DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES.	CUMPLE - FOLIO 48 y 49.	CUMPLE - FOLIO 43 y 44.
H	CERTIFICADO DE BOLETIN DE RESPONSABLE FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA EMPRESA EN CASO DE SER PERSONAS JURÍDICAS, Y CUANDO SE TRATE DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES.	CUMPLE - FOLIO 47.	CUMPLE - FOLIO 46.
I	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONAS JURÍDICAS, Y CUANDO SE TRATE DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES.	CUMPLE - FOLIO 50.	CUMPLE - FOLIO 48.
J	AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y SUSCRIBIR CONTRATO.	CUMPLE - FOLIO 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 3, 4, 35 y 36.	CUMPLE - FOLIOS 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31.
K	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DAPP DE LA PERSONA JURÍDICA, Y CUANDO SE TRATE DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES.	CUMPLE - FOLIO 37.	CUMPLE - FOLIO 50.
L	FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR. PARA LOS HOMBRES MENORES A 50 AÑOS	Requisito opcional - No allega.	NO APLICA.
M	CERTIFICADO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EXPEDIDO POR LA UNIVERSIDAD.	CUMPLE - FOLIO 160.	CUMPLE - FOLIO 52.
N	PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA POR UN VALOR EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL, Y SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ DESDE EL CIERRE HASTA NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO	CUMPLE - FOLIO 39, 40, 41, 42, 43 y 44.	CUMPLE - FOLIO 54, 55, 56 y 57.

**OBSERVACIONES:**

- ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
- ✓ CUMPLE con los lineamientos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones, puesto que no incurre en causal jurídica de rechazo o exclusión de la propuesta.
- ALLIANZ SEGUROS S.A
- ✓ CUMPLE con los lineamientos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones, puesto que no incurre en causal jurídica de rechazo o exclusión de la propuesta.

**OSCAR JULIAN MEDINA**  
 ASESOR EN CONTRATACIÓN VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS/SOLICITACIONES  
 PROFESIONAL EVALUADOR JURÍDICO

**"COMPROMISO CON LA PAZ Y EL DESARROLLO REGIONAL"**  
 Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110  
 Email: [juridica@unillanos.edu.co](mailto:juridica@unillanos.edu.co)  
 Villavicencio - Meta

Email: [solicitaciones@unillanos.edu.co](mailto:solicitaciones@unillanos.edu.co)  
 Villavicencio - Meta





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

EVALUACION FINANCIERA

Compromiso con la paz y el  
desarrollo regional



Universidad  
de los Llanos.

Nit 892000757-3

Dirección Financiera

Villavicencio, 8 de Junio de 2017

MEMORANDO

Para: Dr. JOSE MIRAY SAAVEDRA ALVAREZ,  
Vicerrector de Recursos Universitarios.

De: Dirección Financiera

ASUNTO: Invitación Abreviada No. 011 de 2017

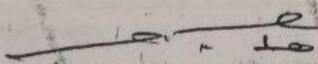
Cordial Saludo.

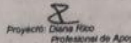
Por medio del presente me permito anexar la planilla de verificación financiera, de la Invitación Abreviada No. 011 de 2017 **ADQUISICIÓN DE PÓLIZA TODO RIESGO, POLIZA DE MAQUINARIA Y PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

A su vez informarle que el oferente **ALLIANZ SEGUROS S.A** cumple con los documentos financieros solicitados, así:

- Estados Financieros básicos de propósito general, correspondientes a la vigencia 2016.
- Fotocopia legible de la declaración de renta y complementarios del 2016.

Atentamente,

  
JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA  
Director Financiero

  
Proyecto: Dato Fijo  
Profesional de Apoyo



Colombia, Meta - Villavicencio

Km. 12 Vía Puerto López, Vereda Barcelona, Telf. 6616800, ext. 106

Email: [presupuesto@unillanos.edu.co](mailto:presupuesto@unillanos.edu.co)

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López  
Tel. 661 68 00 Ext. 148-125  
Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)  
Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
Vice Rectoría de Recursos Universitarios



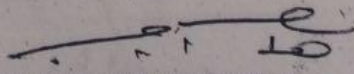
	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN FINANCIERA

EVALUACIÓN FINANCIERA

Proponente N° 2	ALLIANZ SEGUROS S.A NIT. 860.026.182-5
-----------------	---

14.3 DOCUMENTACION FINANCIERA	INDICADORES DEL PROPONENTE	HÁBIL	NO HÁBIL
<b>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>			
Rentabilidad De Patrimonio: Utilidad operacional dividida por el patrimonio. Debe demostrarse un valor igual o superior a 0.09	0.14	X	
Rentabilidad del activo: Utilidad operacional dividida por el activo total. Debe demostrarse un valor igual o superior a 0.01	0.02	X	
<b>DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO</b>			
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: (Activo corriente/pasivo corriente) Debe demostrarse una liquidez igual o superior a 1.5	5.70	X	
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/activo total) Debe demostrarse un endeudamiento igual o menor al ochenta y cinco por ciento (85%).	85%	X	
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Debe demostrarse un valor igual o superior a 2	INDETERMINADO	X	

OBSERVACION: El proponente ES HÁBIL FINANCIERAMENTE

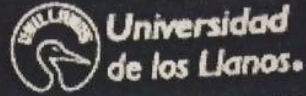
  
JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA  
DIRECTOR FINANCIERO

  
Proyecto: Diana Rico  
Profesional de Apoyo





Compromiso con la paz y el  
desarrollo regional



Nit 892000757-3  
Dirección Financiera

Villavicencio, 8 de Junio de 2017

MEMORANDO

Para: Dr. JOSE MIRAY SAAVEDRA ALVAREZ,  
Vicerrector de Recursos Universitarios.

De: Dirección Financiera

ASUNTO: Invitación Abreviada No. 011 de 2017

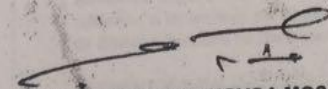
Cordial Saludo:

Por medio del presente me permito anexas la planilla de verificación financiera, de la Invitación Abreviada No. 011 de 2017 **ADQUISICIÓN DE PÓLIZA TODO RIESGO, POLIZA DE MAQUINARIA Y PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

A su vez informarle que el oferente **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** cumple con los documentos financieros solicitados, así:

- c) Estados Financieros básicos de propósito general, correspondientes a la vigencia 2016.
- d) Fotocopia legible de la declaración de renta y complementarios del 2016.

Atentamente,

  
**JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA**  
Director Financiero

  
Proyecto Diana Rico  
Profesional de Apoyo



Colombia, Meta - Villavicencio

Km. 12 Vía Puerto López. Vereda Barcelona. Telf. 6616800. ext. 106

Email: [presupuesto@unillanos.edu.co](mailto:presupuesto@unillanos.edu.co)

Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)  
Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN FINANCIERA

EVALUACIÓN FINANCIERA

Proponente N° 1	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT. 860.524.654-6
-----------------	---

14.3 DOCUMENTACION FINANCIERA	INDICADORES DEL PROPONENTE	HÁBIL	NO HÁBIL
<b>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>			
Rentabilidad De Patrimonio: Utilidad operacional dividida por el patrimonio. Debe demostrarse un valor igual o superior a 0.09	0.09	X	
Rentabilidad del activo: Utilidad operacional dividida por el activo total. Debe demostrarse un valor igual o superior a 0.01	0.01	X	
<b>DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO</b>			
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: (Activo corriente/pasivo corriente) Debe demostrarse una liquidez igual o superior a 1.5	2.05	X	
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: (Pasivo total/activo total) Debe demostrarse un endeudamiento igual o menor al ochenta y cinco por ciento (85%).	79%	X	
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Debe demostrarse un valor igual o superior a 2	INDETERMINADO	X	

OBSERVACION: El proponente ES HÁBIL FINANCIERAMENTE

JOHAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA  
DIRECTOR FINANCIERO

Proyecto Llanos Rico  
Profesional de Apoyo

Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)  
Villavicencio - Meta





**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**Asunto:** Evaluación Técnica de propuesta presentada para el proceso invitación abreviada N° 011 de 2017

Una vez revisada las propuestas, en mi calidad de evaluador técnico, procedo a dar respuesta así:

<b>OBJETO</b>	ADQUISICIÓN DE PÓLIZA TODO RIESGO, PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.
<b>FECHA</b>	Junio 09 de 2017

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
VICERECTORÍA DE RECURSOS  
FECHA: 12 JUN 2017  
HORA 10:00 am  
POR *[Firma]*

**PROPONENTE 1:** ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD CORPORATIVA  
**PROPONENTE 2:** ALLIANZ SEGUROS SA

	DOCUMENTOS TÉCNICOS NUMERAL (15.2) PLIEGO DE CONDICIONES	PROPONENTE 1	PROPONENTE 2
	(a) Propuesta económica de forma clara, precisa, y cierta, en medio físico y en medio magnético, de acuerdo a las especificaciones señaladas en el numeral 6° del presente pliego de condiciones, en conclusión establecer a la entidad: (Descripción de las coberturas, amparos y valores asegurados, tablas de indemnizaciones ofertadas, alcances de la cobertura. Descripción del tiempo de reporte por parte de la entidad a la compañía en caso de siniestro.).	FOLIO 161-183 CUMPLE  VALOR PROPUESTA \$133.641.031	FOLIO 209-216 CUMPLE  VALOR PROPUESTA \$100.764.306
15.2	b) <b>Experiencia.</b> El oferente deberá presentar con su propuesta un (01) certificados, constancias o copia de contratos con actas de liquidación debidamente ejecutados expedidos por entidades públicas o privadas, cuyo valor sea mayor o igual al presupuesto oficial del presente proceso, en las cuales conste la prestación del objeto de esta contratación en iguales o similares condiciones, al del objeto de esta contratación, se identifique la fecha de inicio y fecha de terminación del contrato y además se mencione la calidad y el cumplimiento del servicio.	FOLIO 66 - 67  CUMPLE	FOLIO 59 -61  CUMPLE
	c) El proponente deberá contar con la siguiente experiencia acreditada según el RUP: Un (01) contrato donde se evidencie la ejecución a tercer nivel del siguiente código según el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas:  SEGMENTOS FAMILIAS CLASES PRODUCTO 84 13 15 00: Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones	FOLIO 18 AL 21  CUMPLE	FOLIO 63 -71  CUMPLE
	<b>16. FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACION</b>	<b>PROPONENTE 1</b>	<b>PROPONENTE 2</b>

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 125  
Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)  
Villavicencio - Meta

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López  
Tel. 661 68 00 Ext. 148-125  
Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)  
Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

16.1.1	<b>COSTOS DE LOS SEGUROS (200 PUNTOS)</b> Se otorgan 200 puntos al proponente que presente la oferta con el precio más bajo y siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas.	150.80 / 200	200 / 200
16.1.2	<b>DEDUCIBLES (300 PUNTOS)</b> Se calificará cada uno de los deducibles ofertados y luego se obtendrá el total de la puntuación sumando el puntaje obtenido en cada uno de los deducibles.	226.19 / 300	290 / 300
16.2.1.1	<b>AMPAROS OBLIGATORIOS Y CLAUSULAS OBLIGATORIAS</b> Los amparos obligatorios y las clausulas obligatorias descritas para cada uno de los ramos relacionados, deberán ser ofrecidos por el proponente puesto ellos constituyen las condiciones técnicas mínimas de cada seguro.	NO CUMPLE	NO CUMPLE

**Observación:**

No se continúa con la evaluación de las 2 propuestas, porque se observa el incumplimiento de los proponentes en condiciones técnicas del proceso, condiciones que son habilitantes y determinantes dentro de la invitación abreviada 011 de 2017, a continuación se expondrá puntualmente que condiciones técnicas no cumplen:

1. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
  - A. 4. SEGURO DE ROTURA DE MAQUINARIA  
Amparos básicos  
Amparo automático de nuevos bienes hasta el 20 %, con aviso máximo 60 días.
2. ALLIANZ SEGUROS SA
  - A. 3. SEGURO DE CORRIENTE DEBIL  
Amparos complementarios  
Amparo automático de nuevos bienes dentro de predios - Se sublimita a 500.000.000 con aviso de máximo 60 días.
  - B. 4. SEGURO DE ROTURA DE MAQUINARIA  
Amparos básicos  
Amparo automático de nuevos bienes hasta el 20 %, con aviso máximo 60 días.

**Decisión:**

La oferta presentada por el proponente 1: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA **NO CUMPLE** con los lineamientos TÉCNICOS establecidos en el Pliego de Condiciones.

La oferta presentada por el proponente 2: ALLIANZ SEGUROS SA **NO CUMPLE** con los lineamientos TÉCNICOS establecidos en el Pliego de Condiciones.

MARYERLY SALAZAR RODRIGUEZ  
Jefe Oficina de almacén e inventarios  
Evaluador técnico.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 125  
Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)  
Villavicencio - Meta

2

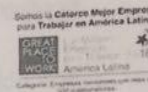
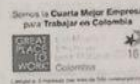
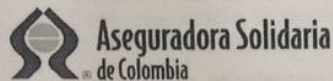
Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López  
Tel. 661 68 00 Ext. 148-125  
Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)  
Villavicencio - Meta





**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

El 12 de junio de 2017, la Universidad de los Llanos Publicó en su página, las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera de la invitación Pública N° 011/2017, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 57 Literal i) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, dentro del término de traslado para presentar Observaciones a las evaluaciones y respuestas a las mismas, se verifica que se recibieron observaciones al correo Electrónico [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co).



Bogotá D.C., 14 de junio de 2017

Señores  
**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
Kilómetro 12 vía Puerto López, Vereda Barcelona  
Villavicencio - Meta

**REFERENCIA: INVITACIÓN ABREVIADA No. 011 DE 2017**

Respetados Señores,

Con ocasión a la publicación del informe de evaluación del proceso en referencia, me permito hacer las siguientes observaciones al mismo:

De la oferta presentada por **Aseguradora Solidaria**

Agradecemos a la entidad tener en cuenta lo indicado en el literal 16.2.1.1. AMPAROS OBLIGATORIOS Y CLAUSULAS OBLIGATORIAS el cual cita:

Cada uno de los sublímites presentados en los amparos obligatorios, producirá disminución, de 10 puntos del puntaje total del factor técnico del ramo evaluado, de acuerdo con la siguiente ponderación:

- Al proponente que no submite un amparo obligatorio, no se le disminuirá puntaje.

- Al proponente que submite un amparo obligatorio se le disminuirá un máximo de 10 puntos los cuales se calcularán frente a los sublímites de los demás proponentes mediante regla de tres inversa. Por lo tanto, cuando sea un solo el proponente que submite se le descontarán 10 puntos y cuando sean dos o más los proponentes que submiten, se disminuirá el mayor puntaje (10 puntos según) a aquel cuyo sublimite otorgó la menor cobertura e inversamente proporcional a los demás.

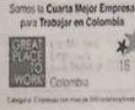
- Cuando las condiciones de un sublimite no permitan aplicar la regla de tres, por cuanto sus elementos no sean comparables con los otros sublímites ofertados, se descontarán 10 puntos a tal sublimite.

Por lo anterior no es claro si el sublimite al que se refiere la entidad es en cuanto a porcentaje o a número de días pues si bien es cierto que en la oferta presentada se evidencia que para el **AMPARO AUTOMÁTICO DE NUEVOS BIENES HASTA EL 20% y para el AVISO MÁXIMO 30 DÍAS** la calificación debería ser

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López  
Tel. 661 68 00 Ext. 148-125  
Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)  
Villavicencio - Meta



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
Vice Rectoría de Recursos Universitarios



proporcional toda vez que la misma clausula no se modificó de una manera significativa y en contra de la entidad.

Ahora bien no es menos cierto que en la carta de presentación se expresó de manera inequívoca que se ha estudiado el Pliego de Condiciones de la presente Contratación Invitación Abreviada y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos, y que se acepta y entiende el contenido de la invitación, así las cosas ante una posible adjudicación la entidad debe tener la plena certeza que para este caso primaria lo solicitado por la misma y que con la sola presentación de la oferta, Aseguradora Solidaria estaba aceptando todas y cada una de las condiciones para todos los seguros objeto de la presente contratación de acuerdo a las condiciones y anexos de la misma.

Atentamente,


**RAMIRO ALBERTO RUIZ CLAVIJO**  
C.C. No. 13.360.922 de Ocaña (Norte de Santander)  
Representante Legal  
**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**  
NIT: 860.524.654-6  
Dirección: Calle 100 No. 9A -45, Piso 12  
Teléfono: 6464330  
Ciudad: Bogotá D.C.





**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
Vice Rectoría de Recursos Universitarios



**Allianz** 

Villavicencio, 14 de junio de 2017

Señores  
Vicerrectoría de Recursos Universitarios  
Universidad de los Llanos  
Torre Administrativa, 2º piso Vereda Barcelona  
[licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)  
Villavicencio

Ref: Invitación Abreviada No. 011 de 2017  
ADQUISICIÓN DE PÓLIZA TODO RIESGO, POLIZA DE MAQUINARIA Y PÓLIZA  
DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS  
LLANOS

Respetados Señores:

Encontrándonos dentro del término establecido en el cronograma del proceso, de manera atenta y como participantes en el proceso en referencia, a continuación presentamos las siguientes observaciones al informe de evaluación, así:

**1. Oferta Presentada por Allianz Seguros S.A.**

Indica el informe de evaluación que la oferta presentada por nuestra compañía, NO cumple con los aspectos técnicos requeridos en los seguros de Corriente Débil y Rotura de Maquinaria.

**2. ALLIANZ SEGUROS SA**

**A. 3. SEGURO DE CORRIENTE DEBIL**

Amparos complementarios.  
Amparo automático de nuevos bienes dentro de predios - Se sublimita a 500.000.000 con aviso de máximo 60 días.

**B. 4. SEGURO DE ROTURA DE MAQUINARIA**

Amparos básicos  
Amparo automático de nuevos bienes hasta el 20 %, con aviso máximo 60 días.

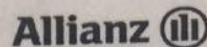
Sobre el particular, de manera atenta solicitamos reconsiderar lo indicado en el informe de evaluación, por cuanto nuestra oferta CUMPLE y excede los requisitos antes indicados, como detallaremos a continuación:

- Seguro de Corriente Débil

Indico el pliego de condiciones, como requisito en las condiciones complementarias:

*"Amparo automático de nuevos bienes dentro de predios - Se sublimita a 100.000.000 con aviso de máximo 30 días."*

1



En relación con este amparo, Allianz Seguros, no solo oferto los cien millones requeridos, sino que otorgo cuatrocientos millones en exceso al valor requerido, otorgando un sublímite de \$500.000.000., suma que claramente corresponde a un ofrecimiento en exceso y en adición a favor de la Universidad.

- Seguro de Rotura de Maquinaria

Indico el pliego de condiciones, como requisito en las condiciones complementarias:

*"Amparo automático de nuevos bienes hasta el 20 %, con aviso máximo 30 días."*

En relación con este amparo, nuestra oferta, cumplió con otorgar el porcentaje requerido del 20% y en los días, no nos limitamos a los 30 días requeridos, sino que ampliamos el límite, a favor de la universidad, en 30 días más, esto es 60 días para que la institución realice el aviso establecido.

Sobre este particular, debemos tener en cuenta las condiciones establecidas en el pliego de condiciones para otorgar el puntaje en este aspecto:

**"16.2.1.1. AMPAROS OBLIGATORIOS Y CLAUSULAS OBLIGATORIAS**

*Los amparos obligatorios y las cláusulas obligatorias descritas para cada uno de los ramos relacionados, deberán ser ofrecidos por el proponente puesto ellos constituyen las condiciones técnicas mínimas de cada seguro.*

*Solamente se consideraran, evaluaran y calificaran los ramos de cada propuesta que coticen la totalidad de amparos y cláusulas obligatorias solicitadas. Los ramos de cada propuesta que omiten o excluyan algunos de los amparos o cláusulas denominadas obligatorias no se evaluarán.*

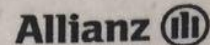
*Para presentar la oferta, el proponente deberá incluir esta información (impresa y en medio magnético) en el anexo. Si el proponente no utiliza dicho anexo la propuesta deberá contener toda la información descrita en los mismos.*

*El proponente podrá presentar sublímites para los amparos obligatorios que así lo permitan en el formato respectivo. Cuando se sublímite amparos que no tengan prevista esta opción, se entenderá que dicho amparo no se otorga y por ende no se calificará el ramo respectivo.*

*Cada uno de los sublímites presentados en los amparos obligatorios, producirá disminución, de 10 puntos del puntaje total del factor técnico del ramo evaluado, de acuerdo con la siguiente ponderación:*

*- Al proponente que no sublímite un amparo obligatorio, no se le disminuirá puntaje.*





- Al proponente que sublimite un amparo obligatorio se le disminuirá un máximo de 10 puntos los cuales se calcularán frente a los sublímites de los demás proponentes mediante regla de tres inversa. Por lo tanto, cuando sea un solo el proponente que sublimite se le descontarán 10 puntos y cuando sean dos o más los proponentes que sublimiten, se disminuirá el mayor puntaje (10 puntos según) a aquel cuyo sublimite otorgue la menor cobertura e inversamente proporcional a los demás.
- Cuando las condiciones de un sublimite no permitan aplicar la regla de tres, por cuanto sus elementos no sean comparables con los otros sublímites ofertados, se descontarán 10 puntos a tal sublimite.

#### 16.2.2. AMPAROS ADICIONALES (100 PUNTOS)

Para presentar la oferta, el proponente deberá presentarla información de los amparos adicionales (impresa y en medio magnético). La propuesta deberá incluir la totalidad de la información descrita y solicitada en los mismos. Se calificará con 25 puntos cada uno de los amparos adicionales otorgados en las mismas condiciones en que fueron solicitados.

Si el amparo no es ofrecido, no obtendrá puntaje. Los amparos que se otorguen con sublímites se calificarán proporcionalmente mediante regla de tres en comparación con los demás oferentes. Cuando no sea posible aplicar la regla de tres, por cuanto los elementos del sublimite no sean comparables, se otorgará la mitad del puntaje. Cuando ninguno de los oferentes otorgue el amparo evaluado en las mismas condiciones solicitadas, la comparación se realizará contra el amparo requerido en el pliego de condiciones.

Luego se sumará el valor obtenido para cada uno de los amparos ofrecidos en el ramo evaluado y se dividirá entre el número total de amparos solicitados en el pliego de condiciones, obteniendo el puntaje total de los amparos adicionales del respectivo ramo.

Los amparos otorgados que no se hayan solicitado en el pliego de condiciones no serán calificados pero si serán tenidos en cuenta en caso de un empate entre proponentes.

Para los ramos de seguros en los cuales no se soliciten amparos adicionales, el máximo puntaje se le otorgará al proponente que otorgue la totalidad de los amparos obligatorios, sin perjuicio de las disminuciones establecidas por la aplicación de sublímites.

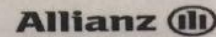
#### 16.2.3. CLÁUSULAS ADICIONALES (100 PUNTOS)

Para presentar la oferta, el proponente deberá presentarla información de las cláusulas adicionales (impresa y en medio magnético), la propuesta deberá incluir la totalidad de la información descrita y solicitada en los mismos.

Se calificará con 50 puntos cada una de las cláusulas otorgadas en las mismas condiciones en que fueron solicitadas. Si la cláusula no es ofrecida, no obtendrá puntaje, siempre y cuando no haya un oferente



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
Vice Rectoría de Recursos Universitarios



*Las cláusulas que se otorguen con sublímites se calificarán proporcionalmente mediante regla de tres en comparación con los demás oferentes. Cuando no sea posible aplicar la regla de tres, por cuanto los elementos del sublímite no sean comparables, se otorgará la mitad del puntaje. Cuando ninguno de los oferentes otorgue la cláusula evaluada en las mismas condiciones solicitadas, la comparación se realizará contra la cláusula requerida en el pliego de condiciones.*

*Luego se sumará el valor obtenido para cada una de las cláusulas ofrecidas en el ramo evaluado y se dividirá entre el número total de cláusulas solicitadas en el pliego de condiciones, obteniendo el puntaje total de las cláusulas adicionales del respectivo ramo.*

*Las cláusulas otorgadas que no se hayan solicitado en el pliego de condiciones no serán calificadas pero sí serán tenidas en cuenta en caso de un empate entre proponentes.*

*Para los ramos de seguros en los cuales no se soliciten cláusulas adicionales, el máximo puntaje se le otorgará al proponente que otorgue la totalidad de las cláusulas obligatorias, sin perjuicio de las disminuciones establecidas por la aplicación de sublímites.*

**16.2.4. CONDICIONES ESPECIALES (50 PUNTOS)**

*Se otorgarán hasta 50 puntos de acuerdo con las condiciones especiales determinadas en los formatos de cada uno de los ramos señalados en el pliego de condiciones, para los ramos de seguros en los cuales no se soliciten condiciones especiales, el máximo puntaje se le otorgará al proponente que otorgue la totalidad de las cláusulas obligatorias y amparos adicionales, sin perjuicio de las disminuciones establecidas por aplicación de Sublímites."*

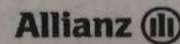
Acorde con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, la única razón para rechazar las propuestas, es el NO otorgamiento de las condiciones básicas, complementarias y especiales requeridas, y en las complementarias y especiales, indicar límites que desmejoren los requisitos establecidos.

En el caso de la oferta de Allianz Seguros y en las coberturas de Corriente Débil y Rotura de Maquinaria indicadas en el informe de evaluación como NO CUMPLEN, dicha afirmación desconoce no solo el ofrecimiento, sino la mejora otorgada, en EXCESO del básico y en beneficio de la Universidad, como lo hemos manifestado anteriormente.

Por lo anterior y considerando que nuestra oferta cumplió AMPLIAMENTE con las condiciones básicas y complementarias establecidas y siendo la oferta más favorable en primas y condiciones técnicas requeridas, solicitamos respetuosamente habilitar nuestra oferta, siendo la más favorable al objeto contractual establecido.

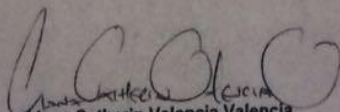
En subsidio de lo antes expuesto, nuestra oferta es hábil y no es encuentra incurso en la causal de rechazo indicada, razón por la cual debe ser la adjudicataria del proceso por ser la más favorable para la Universidad.

4



Agradeciendo la atención a nuestras observaciones, nos suscribimos.

Cordialmente,

  
Liana Catherin Valencia Valencia  
Representante Legal

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López  
Tel. 661 68 00 Ext. 148-125  
Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)  
Villavicencio – Meta





**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

**RESPUESTA A OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN TÉCNICA.**



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
Almacén e Inventarios.

50.10.40.028

Villavicencio, junio 15 de 2017.

Señores  
**ALLIANZ SEGUROS S.A**  
Ciudad

Ref: Invitación abreviada 11 de 2017

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
VICE RECTORÍA DE RECURSOS  
FECHA: 15 JUN 2017  
HORA: 12:30pm  
POR: Gladys Torres

Respetados señores,

A continuación nos permitimos remitir las respuestas a las observaciones presentadas por ustedes al informe de evaluación en el marco de la invitación abreviada No 11 de 2017.

Con respecto a la observación de la evaluación presentada debemos indicarle al proponente que de manera clara y taxativa el pliego de condiciones en su numeral 16.2.1.2. CLAUSULAS OBLIGATORIAS (NO TIENEN PUNTAJE SON HABILITANTES) estableció que el proponente debería incluir esta información (impresa y en medio magnético), en esta cláusula que es ley para las partes se establece que es PROHIBIDO modificar el texto señalado y si existe dicha condición la oferta será objeto de rechazo.

Toda vez que en la oferta presentada este proponente estableció una condición MODIFICADA a la planteada en el pliego de la siguiente manera:

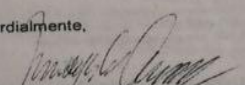
**SEGURO DE CORRIENTE DEBIL Y SEGURO ROTURA DE MAQUINARIA.**

Amparo Automático de nuevos bienes hasta el 20% con Aviso máximo de 30 días

Con todo lo anterior y de acuerdo al numeral 19 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA en su literal l) Cuando haya una modificación de las condiciones técnicas, en detrimento de lo solicitado en el pliego de condiciones y de los intereses de la Universidad, representados en ofrecer especificaciones técnicas inferiores a las estipuladas en el presente proceso.

La Oferta de **ALLIANZ SEGUROS S.A** es evaluada técnicamente como RECHAZADA.

Cordialmente,

  
**MAYERLY SALAZAR RODRIGUEZ**  
Jefe de la oficina de almacén e inventarios.  
Evaluador técnico



kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona – Villavicencio, Meta Colombia  
Teléfono: 681 68 03 Conmutador 6616800 Ext 113  
E-mail: [almacen@unillanos.edu.co](mailto:almacen@unillanos.edu.co)

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López  
Tel. 661 68 00 Ext. 148-125  
Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)  
Villavicencio – Meta



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
Vice Rectoría de Recursos Universitarios



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
Almacén e Inventarios.

50.10.40.027

Villavicencio, junio 15 de 2017.

Señores  
**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**  
Ciudad

Ref: invitación abreviada 11 de 2017

Respetados señores,

A continuación nos permitimos remitir las respuestas a las observaciones presentadas por ustedes al informe de evaluación en el marco de la invitación abreviada No 11 de 2017.

Con respecto a la observación de la evaluación presentada debemos indicarle al proponente que de manera clara y taxativa el pliego de condiciones en su numeral 16.2.1.2. CLAUSULAS OBLIGATORIAS (NO TIENEN PUNTAJE SON HABILITANTES) estableció que el proponente debería incluir esta información (impresa y en medio magnético), en esta cláusula que es ley para las partes se establece que es PROHIBIDO modificar el texto señalado y si existe dicha condición la oferta será objeto de rechazo.

Toda vez que en la oferta presentada este proponente estableció una condición MODIFICADA a la planteada en el pliego de la siguiente manera:

**SEGURO DE ROTURA DE MAQUINARIA:**

Amparo Automático de nuevos bienes hasta el 20% con Aviso máximo de 30 días

en su literal l) Cuando haya una modificación de las condiciones técnicas, en detrimento de lo solicitado en el pliego de condiciones y de los intereses de la Universidad, representados en ofrecer especificaciones técnicas inferiores a las estipuladas en el presente proceso.

La Oferta de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA es evaluada técnicamente como RECHAZADA.

Cordialmente,

**MAYERLY SALAZAR RODRIGUEZ**  
Jefe de la oficina de almacén e inventarios.  
Evaluador técnico



kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona – Villavicencio, Meta Colombia  
Teléfono: 681 68 03 Conmutador 6616800 Ext 113  
E-mail: [almacen@unillanos.edu.co](mailto:almacen@unillanos.edu.co)

En éste orden de ideas, dando cumplimiento a lo establecido específicamente en el artículo 21 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, posterior al compilado de la información presentada por los evaluadores designados, esto es: Evaluador jurídico, Profesional Apoyo Jurídico; Evaluador Técnico, jefe de la unidad de almacén ; Evaluador Financiero, el Profesional en Gestión Financiera (PGI), le recomiendo al Rector declarar desierto el proceso tendiente a contratar LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA TODO RIESGO POLIZA DE MAQUINARIA Y PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

**JOSE MIRAY SAAVEDRA ÁLVAREZ**  
Vicerrector de Recursos Universitarios

Proyecto: Jukán medina.

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López  
Tel. 661 68 00 Ext. 148-125  
Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)  
Villavicencio – Meta